

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. julio ocho de dos mil veinte

REF: TUTELA No. 2020- 188

Como quiera que el Juzgado 19 Civil Municipal de esta ciudad, rechazo el conocimiento de la tutela impetrada por la señora EDNA LIZETHE VELANDIA indicando que se dirige contra la REVISTA SEMANA, y la envió para ser repartida entre los Juzgados Civiles del Circuito, correspondiendo a este Despacho, y como del estudio hecho se encuentra que el competente es el Juzgado Civil Municipal, ya que la misma se dirige es contra la EMPRESA ESTABL INGENIERIA S.A.S., y no contra la REVISTA SEMANA por consiguiente se dispone:

Rechazar el conocimiento de la tutela referenciada y DEVOLVERLA al Juzgado 19 Civil Municipal para lo pertinente.

CUMPLASE

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.